

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO. LA-932041982-E2-2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES" DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR Y SATISFACER LOS OFERENTES SE DETALLAN EN LAS BASES PREVIAMENTE PUBLICADAS CON FECHA 9 DE ENERO DE 2020.

Siendo las **11:00** horas, del día **17 de enero de 2020**, se reúnen en la sede alterna: Sala de Juntas del CONAFE, ubicado en Calle Elena Poniatowska No. 1 Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606, Acuden las personas Servidoras Públicas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y los participantes interesados a efecto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO. LA-932041982-E2-2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES" DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, y Artículos 45 y 46 del Reglamento de la misma.

En uso de la palabra la M.A. Clara Gricelda Luévano Collazo, Subdirectora Administrativa del CECYTEZ, quien preside en este Acto de Junta de Aclaraciones da la bienvenida a los participantes y agradece su presencia menciona que se cuenta con la presencia del Arq. Fermín de Jesús Becerra Becerra en representación de la Secretaría de la Función Pública, acto seguido señala que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha **9 de enero de 2020**, se publicó la Convocatoria que contiene las Base de la Licitación Pública Federal LA-932041982-E2-2020, relativa a la contratación de "SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES" DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET; programándose para el día **17 de enero de 2020** la junta de aclaraciones a la convocatoria y bases de esta invitación.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.-Siendo el día y hora para celebrar este evento de junta de aclaraciones, se da inicio al mismo, tomando la lista de asistencia a los licitantes, asentándose en el registro de asistencia que se anexa a la presente.

SEGUNDO.-Se hace del conocimiento a los asistentes presentes que fueron enviadas previamente las preguntas de las empresas: SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, SEGUROS EL POTOSÍ S.A. MAPFRE MÉXICO SA y THONA SEGUROS a través de correo electrónico, según se indica en la Convocatoria.

TERCERO.- Por lo que se procede a otorgar el uso de la voz a los participantes para que puedan hacer sus preguntas mismas que serán contestadas por la Convocante:

PREGUNTAS	
SEGUROS DE VIDA SURA a) De carácter Administrativo 1. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE LA REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ES DE 42 VECES EL SUeldo MENSUAL SIN PRESTACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. 2. SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COBERTURAS QUE SOLICITAN SON BÁSICA POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO 3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PRIMA SERÁ PAGADA AL 100% POR LA CONVOCANTE CON RECURSOS PROPIOS Y SI EL SEGURO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS INTEGRANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	R= Es correcto 42 veces el sueldo mensual sin prestaciones. R= BÁSICA POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. R= Se realizará en dos pagos, el primero el 31 de marzo y el segundo el 30 de septiembre.

[Handwritten signature]

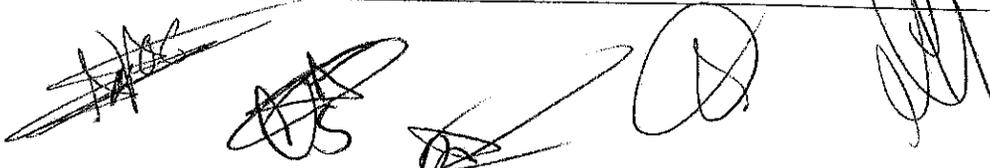
[Handwritten mark]

Liebeth Caldera O

[Handwritten signature]

<p>4. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁLES EL TECHO PRESUPUESTAL PARA ESTA NUEVA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No se puede dar respuesta a la pregunta por qué la información es exclusiva de control interno del Colegio.</p>
<p>5. FAVOR DE CONFIRMAR LAS CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD (REGLAS DE SUMA ASEGURADA Y COBERTURAS) SI HAN VARIADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Han sido las mismas condiciones de las pólizas durante los últimos años.</p>
<p>6. SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS SEA PROPORCIONADA LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS, DETALLANDO EN EXCEL NOMBRE DEL ASEGURADO, FECHA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, FECHA DE REPORTADO, CAUSA DEL SINIESTRO E IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No se podrá dar respuesta debido a que son datos exclusivos de control interno del CECYTEZ.</p>
<p>7. SOLICITAMOS AMABLEMENTE INDICAR SI EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MIEMBROS REBASE SAMI (SUMA ASEGURADA MÁXIMA INDIVIDUAL) SE ESTARÍA DE ACUERDO EN REALIZAR LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE LA COMPAÑÍA REQUIERA PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL EXCEDENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No.</p>
<p>8. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI LAS CONDICIONES GENERALES HAN CAMBIADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Las condiciones generales se han mantenido en los últimos años.</p>
<p>9. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN OPERAR Y EMITIRSE EN CASO DE SER ADJUDICADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR ESTA ASEGURADORA Y QUE TIENE REGISTRADAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Se integra con los conceptos 1 y 2 que se refiere a sueldo, concepto 3 que se refiere a horas interinas académicas, concepto 30 que se refiere a sueldo, plaza tiempo completo, 53 que se refiere a sueldo plaza medio tiempo y concepto 54 sueldo plaza % de tiempo.</p>
<p>10. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA VIGENCIA ES A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Si la vigencia es DEL DÍA 01 DE FEBRERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020.</p>
<p>11. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI EXISTEN SINIESTROS OCURRIDOS PENDIENTES POR REPORTAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No se puede responder a la pregunta debido a que se trata de información de control interno del Colegio.</p>
<p>12. FAVOR NOTIFICAR SI EXISTE PERSONAL CON LICENCIA MÉDICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No.</p>
<p>13. SE SOLICITA SE INDIQUE SI DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE SE ENCUENTRA PERSONAL QUE ESTE EN ESPERA DE DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; EN CASO DE SER AFIRMATIVO PROPORCIONAR EL DETALLE: PADECIMIENTO, INICIO DE DICTAMEN Y SUELDO DEL ASEGURADO AFECTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= No.</p>
<p>14. FAVOR DE INDICAR SI EXISTE PERSONAL EVENTUAL DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE; EN CASO DE SER AFIRMATIVO INFORMAR SI SERÁ ASEGURADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Sí existe y si se asegura en los mismos términos.</p>
<p>15. FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS CERTIFICADOS Y/O CONSENTIMIENTOS SERÁN EXPEDIDOS EN EL FORMATO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= sí.</p>
<p>16. FAVOR DE INFORMAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>R= Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>

Liebeth Caldera O.



SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.-General.

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las bases, junta de aclaraciones en formato Word, para un mejor manejo de la información. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se les hará llegar vía correo electrónico el día 17 de enero de 2020.

2.-Numeral 1.4.-Poliza de garantía

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto presentando escrito indican que en caso de resultar adjudicado se entregara carta garantía , misma que estará vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y que deberá indicar.

R= El plazo que el Colegio que requiere es de 11 meses.

Que el proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o fallas que presenten los servicios suministrados, quedando obligado a sustituir en un plazo máximo que no excederá de 5 días, contados a partir de la fecha de devolución. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Aplica sólo para bienes, no para este servicio.

3.-Numeral.-2. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Federal, Inciso B).

R= El punto se debe cumplir tal como se manifiesta en las bases.

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada posee plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma, tal como se manifiesta en las bases.

4.-Numeral.-2. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Federal, Inciso D).

R= Se confirma, tal como se manifiesta en las bases.

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto presentando copia certificada del Acta constitutiva y ultima compulsa de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En caso de que le aplique si.

5.-Numeral.-2. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Federal, Inciso I).

R= Se confirma, de acuerdo a lo emitido en las bases.

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto, mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada pose capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

6.-Numeral.-3.2 Documentación distinta a la proposición. Inciso i)

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos, de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Agradeceremos amablemente a la convocante confirmar que se cumple mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no cuenta con personal con discapacidad.

R= Sí, son todos los que se presentan, en caso de que no aplica deberá presentarlo como se establece en las Bases.

En caso afirmativo o negativo. Favor de fundamentarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Para el caso de la presente convocatoria no aplica.

7.-Numeral.-3.2 Documentación distinta a la proposición. Inciso k)

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el Anexo 19, es opcional, solo aplicaría en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos. Por lo que el no incluirlo en la propuesta no será causa de descalificación.

R= Aplica al momento de la entrega de las pólizas.

Lizbeth Caldera O.

En caso afirmativo o negativo favor de fundamentarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

8.-Anexo 3

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los requisitos que se mencionan en este anexo, son todos lo que se presentaran en la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

9.-Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

10.- SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, NO ENTREGA DE BIENES. Se solicita a la convocante confirmar que el objeto de la presente licitación versa sobre el servicio de aseguramiento y no así sobre la entrega de bienes, por lo que todo que haga referencia a bienes se tenga por no puesto.

11.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Convocante
- c) Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

12.- CURRICULUM VITAE. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras

R= Sí serán entregados todos los requisitos al momento de adjudicar.

R= Sólo se solicita curriculum vitae, en la que se mencione la cartera de clientes, por lo que es un requisito que aplica y no se puede eliminar.

R= Se deberán apegar a las bases, podrán presentar lo referido sin afectar a las otras empresas por ello.

R= Por parte de la Convocante no existe problema para hacer efectivo este derecho de privacidad.

R= La convocante, informa que esta Junta aclaratoria tiene la finalidad de dar respuestas claras y precisas.

Libeth Caldera O.

aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representación para su divulgación.

13.- RESPUESTAS A PLANTEAMIENTOS JUNTA DE ACLARACIONES. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que de a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

14.- PAGO DE PRIMAS EN EL PLAZO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO O EN 20 DÍAS. Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.- NO DESCUENTO DE PENAS CONVENSIONALES DE LA PRIMA. Se solicita a la convocante pagar íntegra la suma de la prima ya que el pago de penas convencionales y la prima a pagar son conceptos completamente diferentes, aunado a que con fundamento en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro si no hubiesen sido pagada la prima o la fracción correspondiente, dentro del término convenido cesaran automáticamente los efectos del contrato de seguro a las 12 (doce) horas del último día de ese plazo.

16.- ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde

R= La convocante, informa que esta Junta aclaratoria tiene la finalidad de dar respuestas claras y precisas.

R= Los pagos se realizarán el primero el 31 de marzo de 2020 y el segundo el 30 de septiembre de 2020.

R= Los pagos se realizarán de acuerdo a lo establecido en las Bases previamente publicadas.

R= No es posible eliminar la firma de Contrato debido a que el Colegio como Organismo Público Descentralizado está obligado a celebrar contrato, establecido en la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable para este procedimiento.

Libeth Caldera O.

el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

17.- NO FIANZA. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19.- COMPETENCIA EN CASO DE RECLAMACIONES. De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

R= No es posible eliminar este punto, debido a que el Colegio como Organismo Público Descentralizado está obligado a apegarse a lo, establecido en la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable para este procedimiento, así como en las Bases publicadas previamente.

R= para el caso que se plantea, deberá estar estipulado previamente tanto en la póliza y el contrato que se firme para el caso de quien resulte beneficiado con el mismo.

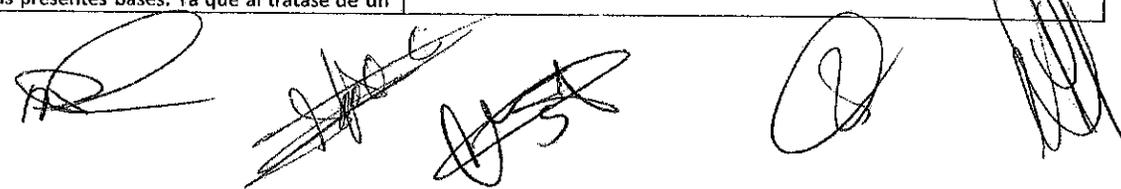
R= No aplica para el Colegio lo manifestado en el punto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Libeth Caldera O.

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

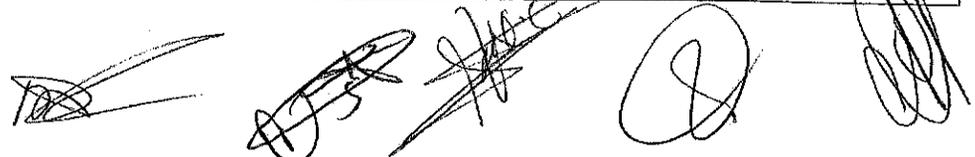
<p>20.- PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>21.- ÚNICAMENTE. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los tribunales judiciales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.</p> <p>22. Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 01/02/2020 AL 31/12/2020</p> <p>23. Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel por categoría en el cual deberán indicar: nombre, fecha de nacimiento, género, sueldo mensual nominal y puesto.</p> <p>22 Favor de indicar el presupuesto asignado</p> <p>23 Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.</p> <p>24 Favor de reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico) y BITP (invalidez)</p> <p>25 Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.</p> <p>26 Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.</p> <p>27 En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.</p> <p>28 Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.</p>	<p>R= Lo planteado en su pregunta, se solventará de acuerdo a las Bases Publicadas.</p> <p>R= en caso de aplicar así será.</p> <p>R= Se confirma la vigencia que refiere.</p> <p>R= La información requerida, sólo será entregada personalmente en la Subdirección de Recursos Humanos con la Lic. María Larissa Mares Ceceñas, en la que se elaborará un escrito en el que se garantice el manejo responsable de la información.</p> <p>R= Se trata de información confidencial de la Convocante, por lo que no se puede otorgar.</p> <p>R= Se reiteran los beneficios como son VIDA (básico) y BITP (invalidez)</p> <p>R= Se trata de información confidencial de la Convocante, por lo que no se puede otorgar.</p> <p>R= La información se actualiza de forma autoadministrada.</p> <p>R= No se acepta la propuesta.</p> <p>R= Se ratifica la información que plantea.</p>
<p>SEGUROS EL POTOSÍ S.A.</p> <p>a.-) De carácter General</p> <p>1.- Solicitamos a la convocante si la forma de pago es en una sola exhibición favor de pronunciarse al respecto</p> <p>2.- Solicitamos a la convocante nos refiera la siniestralidad a detalle de los ultimo 3 años favor de pronunciarse al respecto</p> <p>3.- solicitamos a la convocante nos proporcione el listado actualizado con el parámetro de suma asegurada a determinar</p> <p>b.-) De carácter Legal y Técnico</p> <p>4.- Solicitamos consideren poder eximir el apartado 1.4 esto porque las compañías de seguros no podemos otorgar garantías conforme al artículo 1.5 en la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, así como lo solicitado en el inciso e) del numeral 3.3 Propuesta Técnica pag.12 de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales</p> <p>5.-Solicitamos a la convocante poder eximir el punto k) del numeral 3.3 propuesta Técnica, Pag. 12 de las presentes bases. Ya que al tratase de un</p>	<p>R= Esta pregunta ya fue contestada.</p> <p>R= Esta pregunta ya fue contestada.</p> <p>R= Se integra con los conceptos 1 y 2 que se refiere a sueldo, concepto 3 que se refiere a horas interinas académicas, concepto 30 que se refiere a sueldo, plaza tiempo completo, 53 que se refiere a sueldo plaza medio tiempo y concepto 54 sueldo plaza ¾ de tiempo.</p> <p>R= Esta pregunta ya fue contestada.</p> <p>R= Se solicita apegarse a las Bases que se emitieron previamente.</p>

Lizabeth Caldera O.



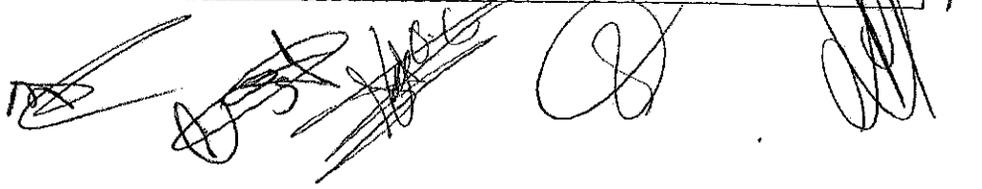
<p>servicio de origen nacional al 100% como es el caso del presente proceso, no hay participación ni composición del extranjero. Favor de pronunciarse al respecto</p>	
<p>MAPFRE MÉXICO SA</p> <p>1.-GENERAL. Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar los archivos de las bases, la junta de aclaraciones y anexos en formato word, esto con la intencion de respetar al 100% el texto que se este transcribiendo y evitar en lo posible el mayor numero de errores que se pudieran presentar. Favor de confirmar.</p> <p>2.- PÁGINA 9 NUMERAL 1.3 GARANTÍA DE SERVICIO. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que dicho escrito se presentará en formato y texto libre. Favor de confirmar</p> <p>3.- PÁGINA 9 NUMERAL 1.4 PÓLIZA DE GARANTÍA, solicitamos amablemente a la convocante, se aclare por que el escrito tendrá vigencia de 12 meses, cuando la vigencia de póliza es por 11 meses. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>4.- PÁGINA 10 NUMERAL 2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR INCISO b). Solicitamos a la convocante mencionar el nombre del documento que se requiere presenta en este inciso, favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>5.- PÁGINA 10 NUMERAL 2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR INCISO c). Solicitamos a la convocante confirmar que es el escrito se presentara en formato y texto libre, favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>6.- PÁGINA 10 NUMERAL 2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR INCISO d). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el requisito presentanto la ultima modificación del acta constitutiva en el entendido de que en ella se mencionan los antecedentes de cada cambio en el acta. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>7.- PÁGINA 10 NUMERAL 2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR INCISO g). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el requisito presentando solo la constancia de situacion fiscal en el entendido que en el mismo documnto contiene la cedula de identificacion fiscal expedido por el SAT. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>8.- PÁGINA 10 NUMERAL 2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR INCISO i). Solicitamos a la convocante mencionar el nombre del documento que se requiere presenta en este inciso, favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>9.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES INCISO g). Solicitamos a la convocante que para una mejor identificación de la documentación y revisión de la propuesta, nos permita presentarla en carpeta donde se pueda localizar su contenido de una manera mas sencilla. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>10.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.2 DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION INCISO b). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el requisito presentando solo la constancia de situacion fiscal vigente, ya que en el mismo contiene cedula de identificacion fiscal expedido por el SAT. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>11.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.2 DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION INCISO d). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el requisito presentando el curriculum vitae en formato y texto libre. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Se le hará la información, vía correo electrónico.</p> <p>R= Se confirma que así será.</p> <p>R= Se refiere a la Carta Garantía, y ésta se adecuará a 11 meses, que es la vigencia del contrato.</p> <p>R= No existen formatos específicos para elaborar.</p> <p>R= El formato es libre.</p> <p>R= Sí se confirma.</p> <p>R= Sí se confirma.</p> <p>R= Carta bajo protesta, en formato libre en caso que le aplique.</p> <p>R= Las propuestas se presentan en Sobre cerrado, y la información dentro del sobre podrá organizar la información como desee.</p> <p>R= Se pide apegarse a las bases, aunque los documentos se soliciten en diferentes ocasiones deberá incluirlo.</p> <p>R= Se confirma.</p>

Libeth Caldera O.



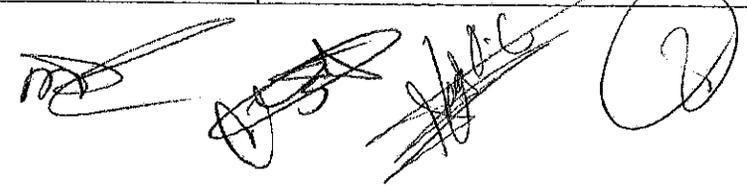
<p>12.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.2 DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION INCISO g). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con el requisito presentando el escrito en formato y texto libre. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Se confirma.</p>
<p>13.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.2 DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION INCISO h). Solicitamos a la convocante informar ¿a que se refiere con la expresión "el canje o la aceptación de la devolución conforme lo requiera la dependencia? Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Se refiere a que si las pólizas tienen errores deberán corregir y cambiar.</p>
<p>14.- PÁGINA 11 NUMERAL 3.2 DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION INCISO i). Solicitamos a la convocante informar que al no aplicar a mi representada dicho requisito, se permita anexar carta en formato y texto libre haciendo mención con la leyenda de no aplica. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Se confirma.</p>
<p>15.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO b). Informamos amablemente a la convocante que dicho inciso no aplica a MAPFRE MÉXICO, ya que se constituye como empresa grande en seguros, por lo anterior se solicita a la convocante nos permita presentar escrito en formato y texto libre haciendo mención que no aplica a mis representada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>
<p>16.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO e). solicitamos a la convocante, que referente a la garantía de servicios, se solicita amablemente se elimine este requisito, toda vez que al ser mi representada una institución de seguros, la ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 dice: <i>"mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales o excepción de las responsabilidades que puedan derivarles dejuicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. considera a estas como de acreditada solvencia y por lo tanto se tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, o créditos fiscales.</i> favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Ya se dio respuesta.</p>
<p>17.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO f). Informamos amablemente a la convocante que dicho inciso no aplica a mi representada, ya que se constituye como empresa de seguros, por lo anterior se solicita a la convocante nos permita presentar escrito en formato y texto libre haciendo mención de "no aplica". Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>
<p>18.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO h). Solicitamos a la convocante que cumplimos con el requisito presentando el acta constitutiva de acuerdo a la pregunta No. 6. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Se solicita apegarse a las bases.</p>
<p>19.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO i). Informamos a la convocante que mi representada se constituye como empresa grande, por lo que solicitamos presentar escrito en formato y texto libre mencionando que no aplica la estratificación de MIPYMES. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>
<p>20.- PÁGINA 12 NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO k). Informamos a la convocante que dicho requisito no aplica a mi representada, solicitamos se permita adjuntar escrito informando que no aplica. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>
<p>21.- PÁGINA 18 NUMERAL 9.3 FIRMA DEL CONTRATO. Solicitamos a la convocante que este documento previo a la suscripción del mismo será proporcionado al licitante ganador con la intención de llevar a cabo la revisión del mismo, y una vez suscrito el mismo y quedar ambas partes de común acuerdo se procederá a su firma. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>

Libeth Caldero



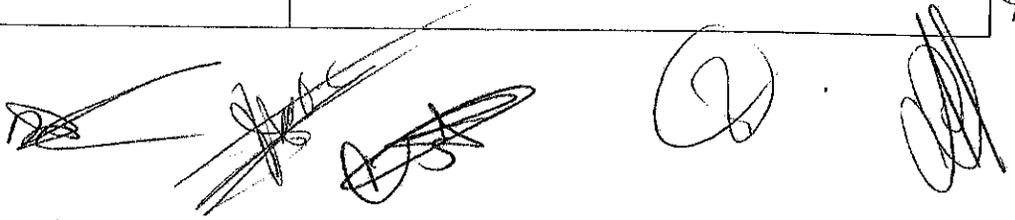
<p>22.- PÁGINA 19 NUMERAL 10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. solicitamos a la convocante confirmar que este requisito no aplica, toda vez que de acuerdo con la ley de seguros y de fianzas en su artículos 15 menciona lo siguiente: <i>"mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles dejuicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. considera a estas como de acreditada solvencia y por lo tanto se tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, o créditos fiscales. por lo que no será causa de descalificación el no entregar dicha garantía, favor de confirmar.</i></p>	<p>R= Se solicita apegarse a las bases.</p>
<p>23.- GENERAL. Solicitamos a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del 01 de febrero del 2020, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020. Favor de confirmar.</p>	<p>R= Sí se acepta.</p>
<p>24.- GENERAL. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se entregará al licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se entregará la información referida al momento de firmar contrato.</p>
<p>25.- GENERAL. Se solicita a la convocante ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme a lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: <i>"si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesaran automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el termino, se aplicara un plazo de treinta días naturales a la fecha de su vencimiento".</i> Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>R= Ya se dio respuesta.</p>
<p>26.- GENERAL. Solicitamos a la convocante que en caso de resultar adjudicados, nos permita entregar las pólizas en formato PDF POR CORREO ELECTRÓNICO, EN EL ENTENDIDO QUE MAPFRE MÉXICO, S.A. ES Una empresa socialmente responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes. Favor de pronunciarse.</p>	<p>R= Se requiere en formato electrónico e impreso.</p>
<p>27.-GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita conocer el presupuesto asignado para la contratación de la póliza, con el fin de poder presentar una propuesta económica solvente. Favor de confirmar.</p>	<p>R= Ya se dio respuesta.</p>
<p>1.- PÁGINA 16 NUMERAL 8.2 CONDICIONES DE PAGO solicitamos a la convocante confirmar la foma de pago de la póliza y en su caso si aplicará algún recargo por pago fraccionado. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Ya se dio respuesta. Con respecto al cargo por pago fraccionado, se deberá incluir en su propuesta económica.</p>
<p>2.- PÁGINA 26. ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que estaremos cumpliendo con todo el contenido de este numeral, mediante la transcripción completa del anexo I incluido en las presentes bases, considerando todas y cada una de las precisiones derivadas de la junta de aclaraciones y que se nos permita colocar las precisiones en la parte final del anexo I. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Si se confirma.</p>
<p>3.- ANEXO TÉCNICO. Se informa a la convocante que entendemos por elegibilidad: trabajadores en servicio activo del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.</p>	<p>R= Sí es correcto.</p>

Lizbeth Caldera O.



<p>En caso de ser incorrecta la elegibilidad referida en la pregunta anterior, favor de especificar.</p>	
<p>4.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante especificar si no hay personal jubilado o pensionado, o en licencia médica con goce de sueldo o permiso sabático y si estos se amparan dentro de la población a cotizar favor de confirmar.</p>	<p>R= En el caso de pensionado y jubilados no entran en la cotización, el personal con licencia al momento de estar vigente la póliza sí, en el caso de año sabático no existe personal, si hubiera si entran de la póliza.</p>
<p>5.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar si el seguro es obligatorio para el 100% del personal elegible. Favor de confirmar.</p>	<p>R= Es obligatorio para el 100% del personal.</p>
<p>6.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar si el objetivo de este seguro es ofrecer protección al personal elegible debido a que esta es una prestación al 100% del contratante para sus empleados. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= sí, es como se señala.</p>
<p>7.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante amablemente proporcionar listado de participantes en excel con al menos los siguientes datos: fecha de nacimiento, sexo, sueldo mensual nominal y en caso de existir personal jubilado o pensionado indicarlo en el mismo. Favor de proporcionar</p>	<p>R= Ya se dio respuesta la forma de entrega.</p>
<p>8.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar si actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal.</p>	<p>R= No existen.</p>
<p>En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar quienes son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Si se deben amparar, y en su caso bajo qué coberturas • El número de participantes y padecimientos 	
<p>Favor de confirmar.</p>	
<p>9.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar si el 100% de los empleados se encuentran afiliados al ISSSTE o a algún otro régimen de seguridad social. Favor de confirmar.</p>	<p>R= Se encuentran afiliados al IMSS.</p>
<p>10.- ANEXO técnico. Informamos a la convocante estamos en el entendido de que dentro del personal elegible no se encuentra personal con contrato de afiliación por tiempo definido o eventual, favor de confirmar.</p>	<p>R= Sí existe personal eventual y tiempo fijo.</p>
<p>11.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar si el tipo de administración será el autoadministrado, donde, los movimientos de altas y bajas que ocurran durante el año quedan cubiertos automáticamente hasta la suma asegurada máxima sin requisitos de asegurabilidad, siempre y cuando cumplan con la definición de grupo asegurable, por lo que no será necesario su reporte cuando entran por las condiciones de auto administrado, sin embargo una vez concluido el año póliza, el contratante deberá proporcionar nuevamente la nómina actualizada a esa fecha, con el fin de realizar el ajuste de primas al fin de vigencia. Favor de confirmar su aceptación. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Sí se confirma la información.</p>
<p>12.- ANEXO TÉCNICO. Informamos a la convocante que entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo empresarial de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.</p>	<p>R= sí se confirma.</p>
<p>13.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no otorgar alguna de las condiciones especiales solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R= Si se confirma.</p>

Libeth Caldera O.



<p>14.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante indicar si el 100% de los participantes del grupo desarrolla actividades que representan un riesgo normal.</p> <p>En caso de haber participantes que desarrollen actividades peligrosas favor de especificar su actividad, quienes y cuantas personas son, así como la frecuencia de la actividad de alto riesgo. Favor de confirmar.</p> <p>15.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante amablemente proporcionar reporte de siniestralidad de al menos las últimas tres vigencias. Favor e pronuncianrse al respecto.</p> <p>16.- ANEXO TÉCNICO. solicitamos a la convocante de manera amable indicar el monto de prima neta pagada de al menos las últimas tres vigencias. favor de indicar.</p> <p>17.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar que se acepta otorgar la cobertura básica por fallecimiento sin límite de edad de aceptación y la cobertura de pago por invalidez total y permanente por enfermedad o accidente hasta los 64 años de edad. favor de confirmar</p> <p>18.- ANEXO TÉCNICO. Solicitamos a la convocante confirmar que acepta los endosos especiales tal y como se describen a continuación.</p> <p>SUICIDIO: se cubre la muerte por suicidio (no se considera como accidentes), cuando éste ocurra dentro de la vigencia del contrato cualquiera que haya sido su causa y el estado mental o físico del asegurado, con un periodo de espera de 0 años.</p> <p>ASALTO: Se cubre en el beneficio de accidente (en caso de tener el beneficio contratado), el fallecimiento o lesiones del asegurado por asalto, cuando éste sea la víctima, condicionado a la existencia de acta del ministerio público con la cual se pueda comprobar tal evento.</p> <p>MOTOCICLISMO: se cubre en los beneficios de accidente e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) el siniestro que sufra el asegurado cuando viaje en motocicleta o cualquier vehículo similar de motor, ya sea como conductor o acompañante, cuando se utilice como medio de transporte para el trabajo y dentro del horario normal de labores. el asegurado debe utilizar el equipo de protección necesario (casco y botas) y contar con licencia de motociclista vigente. se excluye el pago de siniestros por la participación en cualquier tipo de pruebas o contiendas de velocidad y/o resistencia.</p> <p>DEPORTES PELIGROSOS: se cubre en los beneficios de accidentes e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) las lesiones que el asegurado sufra a consecuencia de la práctica de deportes peligrosos con excepción de: box, vuelo delta, buceo, lucha libre, lucha grecorromana y artes marciales en cualquiera de sus modalidades, siempre y cuando se realicen de manera amateur u ocasional.</p> <p>ALCOHOL: se cubre en los beneficios de accidente e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) el siniestro que sufra algún asegurado a consecuencia de un accidente cuando está bajo los efectos del alcohol, sólo en los casos en que las actuaciones del ministerio público indiquen que el asegurado no fue el causante de dicho accidente.</p> <p>Favor de confirmar.</p>	<p>R= Sí se confirma .</p> <p>R= Ya se dio respuesta a la pregunta.</p> <p>R= Ya se dio respuesta a la pregunta.</p> <p>R= Ya se dio respuesta a la pregunta.</p> <p>R= Se solicita que se apegue a las bases publicadas con respecto a este punto de los endosos.</p> <p>Para el caso de lo que refiere en MOTOCICLISMO, se acalra que se cubrirá el fallecimiento a causa de accidente en cualquier vehículo de motor, ya sea como conductor o como acompañante.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Liebeth Caldera O.






<p>THONA SEGUROS:</p> <p><i>a.-) De carácter administrativo</i></p> <p>1.- Pagina 26 Anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Agradeceremos a la contratante confirmar que la suma asegurada por gastos funerarios será para el caso de la muerte del titular, padre, madre, esposa, hijos y en caso de fallecimiento del titular la Suma asegurada se pagara a los beneficiarios designados en el consentimiento correspondiente y en caso de fallecimiento de padre, madre, esposa, hijos la suma asegurada se pagara al titular. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>2.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Anticipo de gastos funerarios. Estimaremos de la convocante ratificar que es correcta nuestra apreciación, en el sentido de que el porcentaje de la suma asegurada básica solicitada corresponde a un anticipo de la misma, el cual será descontado proporcionalmente de la suma asegurada por la cobertura de fallecimiento y se pagará a los beneficiarios en la misma proporción referida en la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>3.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>4.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>5.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>6.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- En caso cubrir la prexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>7.- Página 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>8.- Página 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>9.- Pagina 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá</p>	<p>R= Para el fallo será considerado únicamente lo estipulado en las bases.</p> <p>R= No se consideran anticipos de la suma asegurada.</p> <p>R= No aplica.</p> <p>R= favor de apegarse a las bases</p> <p>R: El colegio no cuenta con personas con invalidez temporal o permanente</p> <p>R: por parte del Colegio no existe</p> <p>R: Se acepta la propuesta</p> <p>R: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A
 Libbeth Caldera O.
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto

10.-Página 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- En caso de sufrir el Integrante varias de las Pérdidas Orgánicas arriba especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufre en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

11.-Página 26 anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas.- Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto

12.-Pagina 26 anexo 1, Endosos Especiales.- Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

b.-) De carácter Legal y Técnico

13.-Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

16.- En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el ajuste de primas derivado de movimientos de altas y bajas de asegurados, se realizará bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Ajuste de Primas} = \left(\frac{\text{SAF} - \text{SAI}}{2} \right) * \text{CPA}$$

Dónde:
 SAF = suma asegurada total al final de la vigencia
 SAI = suma asegurada total al inicio de la vigencia
 CP = cuota promedio actual

El cálculo de la prima para el ajuste anual es el siguiente:
 Valor de Ajuste = (PMA1 / SA1) * (SA2 - SA1) / 2 * (DDVIG / 365)

Dónde:
 PMA1 = Prima Anual Inicial de la Póliza terminada que se está Renovando.
 SA1 = Suma Asegurada Inicial de la Póliza terminada que se está renovando.
 SA2 = Suma Asegurada Inicial de la nueva Póliza.
 DDVIG = Días de Vigencia de la Póliza terminada que se está Renovando.
 (PMA1 / SA1) = Cuota Promedio de la Póliza terminada que se está renovando.
 (SA2 - SA1) = Diferencias de Sumas Aseguradas, como comenzó la póliza el año anterior y como está comenzando el nuevo año póliza. Favor de pronunciarse al respecto

17.-Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos aalmaraz@thonaseguros.mx; licitaciones@thonaseguros.mx Favor de pronunciarse al respecto

18.- Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y

R: se acepta la propuesta

R: Se acepta la propuesta

R: No queda clara la pregunta

R: No se considera como cobertura básica

R: La forma de administración será autoadministrada con registro de altas y bajas al final de la vigencia.

R: Dicha fórmula aplicara hasta el término de la vigencia de la póliza

R: El archivo será proporcionado por La Lic. Larisa Mares Ceceñas Sudirectora del Departamento de Recursos Humanos del Colegio el Lunes 20, una vez que los participantes entreguen firmado el formato de confidencialidad de la información.

R: ya se dio contestación con anterioridad a la pregunta

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Libeth Caldera O.

condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

19.- En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, Favor de pronunciarse al respecto.

20.- Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

21.- En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

22.- Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta u oferta económica podrá presentarse transcribiendo el anexo correspondiente, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

23.- Pregunta de carácter general.- Agradeceremos a la contratante nos proporcione el importe de la prima pagada en las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

24.- Pregunta de carácter general.-Agradeceremos a la contratante nos indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente. Favor de pronunciarse al respecto

25.- El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

26.- Agradeceremos a la convocante confirmar que nos indique si los recursos por medio de los cuales realizará el pago de las primas del seguro que se licita provienen de recursos propios o de recursos del Gobierno Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

27.- Es correcta nuestra apreciación que el pago directo se realizara en los hospitales de convenio de la aseguradora adjudicada y la red de hospitales la entregara únicamente el licitante ganado. Favor de pronunciarse al respecto.

28.- Se solicita a la convocante confirmar que para identificar a los asegurados se entregara la carta del contratante donde se solicite la

R: No estaría obligado puesto que es un anexo a la póliza de seguro

R: Si se acepta

R: se acepta

R: Se acepta

R: pregunta contestada con anterioridad

R: Situación Interna del Colegio, por lo que no se puede otorgar, en caso de ser necesario favor de consultar el portal de transparencia

R: Aplica solo al contratante por lo que anteriormente se dio contestación a la pregunta.

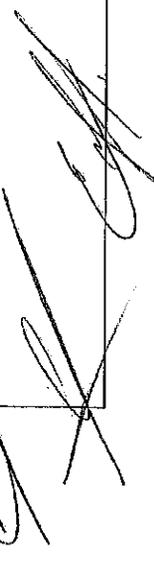
R: Recurso Federal

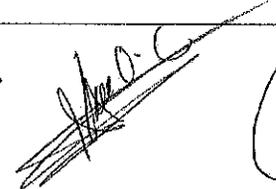
R: No Aplica

R: No aplica



Libeth Caldera









<p>reclamación incluyendo el nombre, causa y monto reclamado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>29.- En caso de sufrir el asegurado una o varias de las Pérdidas Orgánicas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>30.- Solicitamos confirmar que el área personal y/o responsable del resguardo los consentimientos se aseguren que los asegurados puedan llenar sus consentimientos y designar a sus beneficiarios ya que de no hacerlo se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>31- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>32.- Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>R: Respuesta contestada anteriormente</p> <p>R: Se acepta la solicitud</p> <p>R: en caso de no contar con le formato actual, se acepta propuesta</p> <p>R: Se acepta la propuesta</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se hace mención a los participantes, que el día lunes se hará entrega el padrón actualizado de trabajadores a la fecha. Una vez aclaradas las dudas, se informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento concursal, que en acuerdo establecido en la presente reunión se realizarán las juntas de apertura y fallo quedando de la siguiente manera:

1. **JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2020 a las 11:00 hrs. En las oficinas de la Dirección General.
2. **JUNTA DE FALLO:** 27 de enero de 2020, a las 11:00 hrs. En las oficinas de la Dirección General.
3. Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los Concursantes que no hayan asistido, en la plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado CompraNet. Siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala la documentación generada ni las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas operativas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

(Lo anterior en atención al oficio SFP/DLC/2012/2017 emitido por la Secretaría de la Función Pública del Estado con fecha 12 de junio de 2017)

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las **14:40 horas**, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad.

Lizabeth Caldera O.



POR LA CONVOCANTE (COMITÉ DE ADQUISICIONES)	
M.A. CLARA GRICELDA LUÉVANO COLLAZO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CECYTEZ	
ING. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ VOCAL COMITÉ	
LIC. FRANCISCO OSORIO CABRAL VOCAL COMITÉ	
ING. MARCO TULIO MOJARRO ÍÑIGUEZ VOCAL COMITÉ	
LIC. MARÍA ELENA GUERRERO CANDELAS ASESORA DEL COMITÉ	
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
ARQ. FERMÍN DE JESÚS BECERRA BECERRA REPRESENTANTE DE LA SFP	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	MAPFRE MÉXICO SA	MARÍA GUADALUPE BENITEZ SUÁREZ	
2.	AXA SEGUROS SA DE CV	AGUSTÍN MORALES MEJÍA	
3.	SEGUROS SURA SA DE CV	EDGAR DELGADO GIL	
4.	SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO	REGINO DARÍO DÍAZ MACÍAS	
5.	THONA SEGUROS	LIZBETH CALDERA ORTÍZ	Lizbeth Caldera O.
6.	INSIGNIA LIFE	MARÍA SILVIA CÁRDENAS BECERRA	